



Algarrobo, Magdalena, febrero 23 de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 342 de Marzo 5 de 2019 y Ley 1882 de Enero 15 de 2018, se informa que el Municipio de Algarrobo - Magdalena, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MALG-001-2026**

**RAZON SOCIAL CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA

**DIRECCIÓN CONTRATANTE:** Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, ubicada en la Carrera 9 No. 8 - 44, Algarrobo - Magdalena, en dicha dirección se atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [contratacion@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:contratacion@algarrobo-magdalena.gov.co)

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Grupo	Servicios	F
Segmento	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81
Familia	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	10
Clase	Ingeniería civil y arquitectura	15
Producto		00
Código	UNSPSC 81101500	

Grupo	Servicios	F
Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80
Familia	Servicios de asesoría de gestión	10
Clase	Gerencia de proyectos	16
Producto		00
Código	UNSPSC 80101600	

Grupo	Servicios	F
Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80
Familia	Servicios de recursos humanos	11
Clase	Servicios de personal temporal	16
Producto		
Código	UNSPSC 80111600	

**CONTÁCTENOS**

**Dirección:** Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
**Correo electrónico:** [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – **Móvil:** 3136289786

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE ALGARROBO  
NIT: 819003219-0



El proponente, deberá conocer todas las normas y procedimientos legales, que regulan las actividades a desarrollar en los trabajos de consultoría para la interventoría en obras civiles desde los puntos de vista Técnico, Administrativo, Financiero y Ambiental, las cuales se encuentran contempladas en la metodología, plan y cargas de trabajo, del presente proceso.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE PREPLIEGOS:** Febrero 23 de 2026

**FECHA RECEPCIÓN DE PROPUESTA:** Marzo 10 de 2026 Hora: 8:15 am

**FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** A través del SECOP II.

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE CONSULTORIA

Los contratos que tienen por objeto interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños y planos, anteproyectos y proyectos, las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, están clasificados como contratos de consultoría de acuerdo con el Numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 109.891.886,00) INCLUIDO IVA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026.CEN.01.000032	Enero 13 de 2026	\$ 109.891.886,00

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** CINCO (5) MESES

**REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y DEMAS SOCIEDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.

**CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	23 de febrero de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

**CONTÁCTENOS**

**Dirección:** Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
**Correo electrónico:** [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – **Móvil:** 3136289786

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**MUNICIPIO DE ALGARROBO**  
**NIT: 819003219-0**



Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 2 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 2 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	3 marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	3 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A		L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 3 de marzo de 2026 hasta el 6 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 9 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	9 de marzo de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	10 de marzo de 2026. Hora: 08:15 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	10 de marzo de 2026. Hora: 09:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 17 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	17 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	<b>Desde:</b> 17 de marzo de 2026 <b>Hasta:</b> 20 de marzo de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	24 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	25 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	26 de marzo de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de garantías	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

**CONTÁCTENOS**

**Dirección:** Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
**Correo electrónico:** [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – **Móvil:** 3136289786



**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá limitarse a MIPYME, ya que la cuantía de este es inferior a US\$125.000 dólares americanos equivalentes a \$457.463.750,00 de acuerdo con la tasa de conversión del dólar (US \$1= \$ 3.659,71) que publica en el SECOP el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 11 de febrero de 2026.

Para que la convocatoria se limite a MIPYME, se requiere haber recibido al menos 3 solicitudes y con un término al menos de un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

En caso que no se adjunte el RUP o la información no coincida o el interesado inscrito no se encuentre clasificado en las actividades requeridas, se tendrá por inválida la manifestación de interés.

Además, en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme (Decreto 1082 de 2015).

**PRECALIFICACION:** El presente proceso no estará sometido a precalificación.

#### **VEEDURÍA CIUDADANA: CONTROL SOCIAL – CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Algarrobo - Departamento de Magdalena, convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente concurso de mérito.

**EL PRESENTE CONCURSO DE MERITO NO ESTA COBIJADA POR LOS SIGUIENTES ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 de 2015.**

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección NO se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado “los servicios de construcción” y así mismo, EL MUNICIPIO se encuentra exceptuado de las entidades cubiertas por el referido Tratado”.

*Firmado en Original*

**JUAN PABLO VARGAS ARIAS**  
Alcalde Municipal

#### **CONTÁCTENOS**

**Dirección:** Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia  
**Correo electrónico:** [alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co) – **Móvil:** 3136289786